

## PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE INTERINOS:

### Modificación art.12 del Convenio Colectivo

El próximo 22 de enero se celebrará reunión con la Dirección General de la Función Pública, donde como punto del orden del día se encuentra la modificación del **art.12 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias**. Actualmente el art 12 establece que para las convocatorias públicas **para el personal de nuevo ingreso los sistemas de selección serán el concurso – oposición o la oposición libre**, según el nivel de conocimiento específicos que requieran los puestos convocados.

Por otro lado el **artículo 73.3 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria**, establece que la selección del personal laboral fijo, previa a la contratación, **se realizará por los sistemas de concurso de valoración de méritos, concurso-oposición o de oposición**.

Por lo tanto, y dada la diferencia en lo que establece el Convenio Colectivo y la Ley de la



Función Pública, se hace necesario, igualar las previsiones del convenio colectivo en cuanto al ingreso libre a la condición de personal laboral fijo con la legislación básica y autonómica en materia de acceso al empleo público.

Desde Intersindical Canaria se propondrá que se especifique cual de los tres métodos se utilizará, y que además de se aplique lo mismo para el art. 11 de Convenio Colectivo,

de manera que se pueda beneficiar al personal fijo en una promoción interna.

Aunque creemos saber el porqué de esta modificación, intentaremos contactar con Función Pública para aclarar los motivos de tal modificación a estas alturas.

Tras la reunión del 22 de enero, como es costumbre en esta organización, enviaremos y subiremos a la web el resumen de lo acontecido.

## ROPA DE TRABAJO

En el mes de diciembre estaba previsto el libramiento a los centros, de los importes para la adquisición de ropa de trabajo.

Debido al periodo festivo de navidad, se pospuso para continuar con los trámites en el mes de enero.

Puestos en contacto con Secretaría General Técnica, nos informan que previsiblemente estará para el de Febrero.



## DIAS DE COMPENSACIÓN POR FESTIVOS O NO LABORABLES

### Personal de 10 meses:

24 de Diciembre  
31 de Diciembre  
6 de Enero

3 días adicionales de compensación que podrán disfrutarse, como máximo, hasta el 29 de Marzo de 2024 (último día hábil de marzo), por lo que, recomendamos al personal de 10 meses que primero haga el disfrute de estos días.

### Personal de 12 meses:

6 de Enero  
12 de Octubre

Estos 2 días adicionales de compensación podrán disfrutarse, como máximo, hasta el 31 de marzo de 2025.

Los correspondientes al curso 2022/2023, podrán disfrutarse hasta el 29 de Marzo de 2024 (último día hábil de 2024).

# TRIENIOS: julio y agosto



En el mes de marzo del 2023, la Dirección General de la Función Pública, reconocía el nuevo cómputo, con los meses de julio y agosto, para el personal discontinuo. En dicha resolución, especificaban el reconocimiento del tiempo trabajado incluyendo los meses de verano, desde el año 2020.

Si bien reconoce el cómputo, no ha puesto fecha para la realización del mismo y el abono de las cantidades correspondientes a los trienios.

Han pasado 4 años desde la presentación del conflicto colectivo y resolución favorable a los trabajadores.

Esto hace que el personal discontinuo, no solo esté perdiendo derechos en cuanto a

cantidades por antigüedad, sino que también en el reconocimiento de días adicionales de vacaciones y asuntos propios, por antigüedad.

Desde el STEC-IC recomendamos a todo el personal discontinuo que presente demanda para el reconocimiento y actualización del número de trienios. Una vez ganada la demanda se actualizan los datos en el SICHQ, por lo que se reconocen así, los días adicionales de vacaciones y asuntos propios.

Aclaremos que la reclamación de cantidades por vía judicial solo reconoce un año atrás. Si esperas al abono por parte de Función Pública, las cantidades serán desde el 2020, si tuvieras derecho.

## ACCIÓN SOCIAL



El próximo 1 de febrero se abre el plazo para la presentación online de las ayudas de acción social correspondiente a los gastos del ejercicio 2023.

Recuerda que es imprescindible la presentación de toda la documentación requerida, informes médicos, facturas selladas y firmadas.

Aún no están colgadas las modificaciones (si las hubiera) de la convocatoria 2024, pero en cuanto tengamos más información la haremos llegar a toda la afiliación.

Seguiremos Informando....

## PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO DE COCINA DEL CEIP BAÑADEROS



Ya adelantábamos el pasado mes de octubre, la intención por parte de algunos equipos directivos, de privatizar el servicio de comedor de sus centros, concretamente el CEIP Bañaderos, CEIP Playa de Arquineguín y el CEE Petra Lorenzo.

Si bien el problema por el cual el CEE Petra Lorenzo, se ha solucionado, no ha sido así en el CEIP Bañaderos, que tras el periodo de vacaciones de navidad ha comenzado el 2024 con el servicio de cocina privatizado.

Decía el lingüista y filósofo Noam Chomsky, que la técnica para que un servicio público se privatice es no aportar presupuesto, asegurarse de que las cosas no funcionen hasta que la gente se moleste, teniendo así la excusa perfecta para pasar el servicio a una empresa privada.

Este es el proceder en los últimos años del Gobierno de Canarias, dejar sin presupuesto y sin dotación de recursos humanos al servicio de comedor de los centros educativos, llegando a causar malestar entre equipos directivos, trabajadores y trabajadoras y

familias, para posteriormente tomar la decisión en los Consejos Escolares de PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO.

Es una reivindicación histórica y no capricho de esta organización, el aumento de plantilla y la bajada de ratio para que estas cosas no sucedan, pero parece que no interesa a este Gobierno ni a ninguno de los anteriores que poco a poco, con su desidia al personal de administración y servicios de los centros están consiguiendo la privatización de los servicios, ya no solo de los comedores escolares, sino también de mantenimiento, aux. Educativos y servicio de limpieza.

Ante esto, hemos planteado al Comité de Empresa una reunión urgente con el Consejero, el cual "nos lleva dando largas" desde el mes de noviembre. En un último contacto con el gabinete del Consejero, nos comunican que nos buscarán un hueco en el mes de Enero. **De no ser así, comenzaremos las movilizaciones y denuncias, contra la PRIVATIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

**GRAN CANARIA**  
C/ Padre José de Sosa, 1-º  
(esquina Plaza de Santa Isabel).  
35001 Las Palmas de Gran Canaria

**Docentes**  
Tel.: 928 37 02 03 / 928 38 07 04  
Fax: 928 37 11 87  
grancanaria@stec.es

**Personal Laboral**  
Tel.: 928 38 05 48  
www.stec-laborales.com  
comunicacion@stec-laborales.com

**ULPGC**  
Edif. Antiguo Empresariales,  
Despacho 202  
Tel.: 928 45 17 78  
www.stec-icuniversidad.es  
stec-ic@ulpgc.es

**TENERIFE**  
C/ Candilas, 27  
Edificio Imperio, local 13 (Galería).  
38202 San Cristóbal de la Laguna.  
Tel.: 922 25 67 25 / 922 25 39 52  
Fax: 922 25 67 25  
tenerife@stec.es

**LA PALMA**  
Plazoleta del Muelle, 4-5º planta.  
38700 Santa Cruz de La Palma.  
Móvil: 629 90 67 31  
lapalma@stec.es

**LA GOMERA**  
Móvil: 629 90 67 31  
lagomera@stec.es

**EL HIERRO**  
Tel./Fax: 922 25 67 25  
elhierro@stec.es  
**LANZAROTE**

C/ México, 33, 2º. 35500 Arrecife.  
Tel.: 928 80 29 11  
lanzarote@stec.es

**FUERTEVENTURA**  
Tel.: 620 51 34 20  
fuerteventura@stec.es



stec-laborales.com

